



**LOTA, 02 de Mayo de 2023.-
DECRETO N° 1.768 (C)**

Vistos:

- a) Memorandum N° 219, de fecha 31.03.2023, de Sr Alcalde que ordena nombrar a Contrata al Sr. DAVID DOMINGO SALGADO VERGARA;
- b) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;
- c) Certificado de Disponibilidad N° 50 de fecha 02.05.2023, certifica que la contratación no excede el 40%, que establece el Art. 2° de la Ley 18.883;
- d) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la Republica, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- i) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
- j) Lo dispuesto en el Art. 84° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Considerando:

Que la Jefa de Personal Departamento de Educación Municipal, doña Makarena Fabiola Paredes Aguilera, acredita mediante certificado de fecha 02/05/2023, que don David Domingo Salgado Vergara, se desempeña en el Departamento de Educación Municipal de Lota, cumpliendo la función de Conductor, a contar del 1° de Octubre de 2015, en calidad de Indefinido.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **03 de Mayo de 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2023**, a don **DAVID DOMINGO SALGADO VERGARA**, Auxiliar, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **DAVID DOMINGO SALGADO VERGARA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que don **DAVID DOMINGO SALGADO VERGARA**, desempeñará la función en la Sección Movilización (Chofer), dependiente del Departamento de Administración, de la de Dirección de Administración y Finanzas, estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Don **DAVID DOMINGO SALGADO VERGARA**, cesará en el cargo que actualmente sirve en el Departamento de Educación en esta Municipalidad, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad a lo prescrito en el Art. 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-02, "Contrata" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo.